



MENDOZA, 02 de julio de 2026

VISTO:

El Expediente N° 18174/2026, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en el espacio curricular **“Traducción Comercial Financiera”** de la carrera de Traductorado Público en Inglés, y

CONSIDERNADO:

Que en la Nota N° 103199/2026, la Dirección General Económico-Financiera certifica la vacante respectiva.

Que este Cuerpo en sesión del VEINTICINCO (25) de junio de 2026, aprobó el cargo y dedicación a cubrir, como asimismo, la integración de la Comisión Asesora respectiva.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el Reglamento de Concursos de Trámite Breve para la designación interina de Docentes y Auxiliares de Docencia (JTP), protocolizada por Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del VEINTE (20) y hasta el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2026, (diez días hábiles), a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en el espacio curricular **“Traducción Comercial Financiera”** de la carrera de Traductorado Público en Inglés, cuyo detalle se indica en el Anexo I que con DOS (2) hojas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del TRES (3) de agosto y hasta el CATORCE (14) de agosto de 2026 (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D; a la siguiente dirección de mail: concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

Res. n° 246/2026



-2-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la micro experiencia y el coloquio se realizarán de manera presencial. (La micro experiencia es una micro-clase simulada y reflexiva que integra conocimientos conceptuales, procedimentales, metodologías y actitudes de los saberes que se imparten desde el espacio curricular; y tendrá una duración de 25 a 40 minutos, según lo dispuesto por el artículo 21° de la Ordenanza N° 004/2023-C.D.).

ARTÍCULO 4°.- Establecer que una vez finalizado el período de inscripción y hasta la finalización del proceso el/la postulante no podrá incorporar, modificar ni eliminar la documentación adjuntada a la carpeta de drive correspondiente a su inscripción (o de la plataforma que corresponda). La incorporación, modificación o supresión de documentación invalidará la inscripción y/o postulación.

ARTÍCULO 5°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 246/2026

D.G.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana - Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete - Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita - Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.



ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos.

Dedicación: Semiexclusiva.

Carácter: Interino.

Funciones: Las establecidas en el art. 48 del Estatuto Universitario.

Formación: Poseer título de Traductor/a en Inglés.

Carreras: Traductorado Público en Inglés.

Plan de Estudio:

- Traductorado Público en Inglés Ord. n° 065/2019-C.D.

Traducción comercial Financiera

Formato Curricular: Taller

Ciclo: Orientado

Campo: Formación Profesional.

Expectativas de Logro:

- Reconocer textos jurídicos en español y en inglés y comprender las características específicas de cada uno.
- Comprender la finalidad y el propósito del texto en la lengua de partida, y aplicar ese conocimiento en la traducción del texto en la lengua de llegada.
- Adquirir léxico jurídico básico, tanto en español como en inglés.
- Discriminar entre los distintos campos específicos de la traducción comercial financiera, y utilizar la terminología y el registro adecuados para cada uno de ellos.
- Aprender a utilizar el diccionario y a confeccionar glosarios.
- Reflexionar acerca de la importancia de la investigación y el análisis en la traducción.
- Valorar la magnitud y el alcance del trabajo y el rol del traductor público.



Contenidos mínimos:

- Contratos comerciales internacionales: comparación teórica y terminológica con el derecho anglosajón. Análisis y traducción directa e inversa de documentos tales como contratos de préstamo internacional, contrato de compraventa internacional de mercaderías, contrato de licencia internacional, etc.
- Poderes: comparación teórica y terminológica con el derecho anglosajón. Análisis y traducción directa e inversa de documentos tales como poderes generales de administración, poderes especiales, etc.
- Sociedades: comparación teórica y terminológica con el derecho anglosajón. Análisis y traducción directa e inversa de documentos tales como estatutos, actas, certificados de vigencia, etc.
- Estados contables: comparación teórica y terminológica con el derecho anglosajón. Análisis y traducción directa e inversa de documentos tales como balances, estados de resultados, informes del auditor, etc.
- Títulos de crédito y títulos valores: comparación teórica y terminológica con el derecho anglosajón. Análisis y traducción directa e inversa de documentos tales como pagarés, letras de cambio, bonos, entre otros..

Comisión Asesora:

Miembros titulares:

- Mgtr. Federica MARTÍNEZ (FFyL - UNCUIYO)
- Trad. Claudia Norma MARTEL (FFyL - UNCUIYO)
- Prof. Florencia LUNA (FFyL - UNCUIYO)

Miembros suplentes:

- Prof. Paola Lilia PUPPATO (FFyL - UNCUIYO)
- Prof. Esp. Edith Lea MARTIN (FFyL – UNCUIYO)
- Prof. Esp. Elizabeth Iris BALLIRO (FFyL - UNCUIYO)